

1 de marzo de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO: Incorporan supuesto para que los trabajadores de la actividad privada, cuya remuneración no se fija por negociación colectiva, accedan a la Asignación Familiar

Decreto Supremo N° 003-2023-TR

Se ha modificado el artículo 6° de Decreto Supremo N° 035-90-TR que fija la Asignación Familiar a los trabajadores de la actividad privada cuya remuneración no se establezca por negociación colectiva, para efectos de incluir entre los supuestos de percepción de dicho derecho a los empleados del sector privado con hijos o hijas con discapacidad severa, conforme con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 25129, modificado por la Ley N° 31600. En ese sentido, los supuestos en los que los trabajadores tendrán derecho a percibir la referida Asignación Familiar son los siguientes:

- ▶ Hasta que los hijos o hijas cumplan 18 años.
- ▶ Por los hijos mayores de 18 años que se encuentren efectuando estudios superiores o universitarios, en cuyo caso el beneficio se extiende por un máximo de seis años posteriores al cumplimiento de la mayoría de edad.
- ▶ Por los hijos o hijas mayores de 18 años con discapacidad severa debidamente certificada por la Autoridad Nacional de Salud, salvo que perciban la Pensión No Contributiva por Discapacidad Severa.

Cabe precisar que el monto por todo concepto de Asignación Familiar es equivalente al 10% del ingreso mínimo legal.

La Ley en mención entra en vigencia el 2 de marzo de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 53 y 54.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.